

Copia }

Yo. S. Haviendo tenido noticias de ex-
tante tratando en las Juntas de los tres mon-
tes Pio, Militar, del Almonesterio, y oficinas
sobre su meson anexo, estimulado del celo que
me anima por el meson servicio del Rey,
y conociendo en v. d. los mayores de velos por
el buen orden y felicidad del Estado en la ex-
tension de todos sus ramos, me ha parecido
de mi obligacion no dilatar el pasar a v. d.
superiores manos el adjunto Plan que he
formado, segun lo que alcanzan mis cortas
luzes, para que en todo aquello que se consi-
dere util, puedan adoptarse las reglas que
propongo.

Estas en el extracto se reducen a reunir
al Monte Pio Militar los Individuos que
corresponden legitimamente a el, y todho-
via andan dispersos tanto en España, como



en Indias. A reducir à un solo monte,
como lo es el del Ministerio, à todo el
Cuerypo politico del Estado en estos y aque-
llos Dominios, executandose lo mismo, con
el de oficinas, ò de R. Hacienda, à imita-
cion del Militar, que abarca toda la Mo-
narquia. Proponer un monte Pío separa-
do, para todos los empleados en la Casa R.
para no mezclarse y confundirse unos, y
otros fondos. Ahorrar los sueldos y em-
pleados de Contadurías y Tesorerías par-
ticulares en Indias, y evitar que se dis-
trahigan los que componen las Juntas
establecidas, para su direccion y gobierno,
que à nada conducen. Abatir varios
puntos sobre las dificultades ocurridas en
el paso de algunos Individuos, de uno à
otro monte. Otorgar o sea lo conveniente
que venia igualar los sueldos de los



del Ministerio del Exercito, con los Militares,
segun los grados en que pudieran considerarse
para establecer el mejor orden, la mayor
economia, y precaver el perjuicio de los de-
mas Montes, como que cada uno deve contar
con sus fondos, y cargas, añadiendo aqui
que si fuere impracticable, puede executarse
comparativamente por los sueldos del Mi-
nisterio de Marina, que son puramente
Militares, respecto à no mezclarse en su
manejo ningun otro ramo, como sucede con
los del Ministerio del Exercito, que tienen los
de R. Hacienda, y tienen sus grados una
intima correspondencia. Indicar la buena
obra que resultaria en imitar en el Exercito
à los Individuos de Marina, que hasta la
viuda del Tambor, queda vocorrida con la
excecion de Montes radicados en las propias
Herencias de este Cuerpo. Y finalmente



demonstrar la necesidad de uniformar
el uniforme del Exército en Indias, sea
igualandolo con el de España, ó distinguién-
dolo en el color ó las divisas, haciendo una
suavísima discusión, de como deben entenderse
los honores que se conceden, y de que cues-
por deben tomarse, para no confundir con
exterioridades de uniformes, que nada sig-
nifican, las graduaciones establecidas en
los tres cuerpos formados en el Estado, para
su Gobierno, defensa, y conservación.

En mi empleo de Ministro de
P.^{ta} Hacienda, y Contador de Exército de la
Plaza de Puerto Cabello, en la Provincia de
Caracas, trece años hace, y el general aplau-
so que merece la vana bondad de V. B. me
han estimulado á tomarme esta confian-
za. Mi empeño no se dirige á que mi-
modo de pensar en estos puntos tenga



mas obsequio, que el de la utilidad y distincion de los tres cuerpos citados, y asi por si fuere adaptable, no hago mas que proponerlo, para que V. E. haga de todo, el uso que tenga por mas conveniente, esperando solo que los errores de mi entendimiento, los suplan mi sincera voluntad, y la generosa bondad de V. E.



Año 5.^o me guarde la importante vida de V. E. muchos años: Madrid
6. de Abril de 1796 = Ca. 5.^o = Miguel
de Panerrou = Ca. 5.^o Príncipe de la
Luz.





